



*Mano e
su alusión
[Signature]*

*Se Mani
[Signature]*

*Al Encante Corvelaje
no es para mi*

Montecristi, 29 de Agosto del 2011.
GG - 0101 - 11

Superintendencia de Compañías
30 AGO 2011
RECIBIDO

*Waver
C-09, 2011*

*[Signature]
8-2-11
[Signature]*

Señor
Intendente de Compañías
Portoviejo.-

De mi consideración:

Una vez concluido el trámite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Eurofish S.A., adjunto para su archivo los siguientes documentos:

- Tercer Testimonio de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Eurofish S.A.

Aprovecho la oportunidad para saludarle,

Atentamente,
p. Eurofish S.A.

[Signature]
Olmedo Zambrano E.
Gerente General

COPIA

Superintendencia de Compañías
30 AGO 2011
RECIBIDO

NUMERO: (4.685)



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS
LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROFISH
SOCIEDAD ANONIMA. -**

CUANTIA: USD \$ 1'000.000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de agosto del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, el señor **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, y quien declaran obrar debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el día de Mayo del presente año y cuya acta en copia certificada adjunta para que sea agregada al final de esta matriz y que sus referidos nombramientos se encuentran vigentes.

Dr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta, Manabí



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocerlo doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, y que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Declaratoria de Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del capital Autorizado y reforma de Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta.

ANTECEDENTES.- 1.- La **compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública el doce

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada por la Notaria Decimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el ocho de septiembre del mismo año. 2.- Mediante escritura pública del diecisiete de septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi, el siete de noviembre del año dos mil siete, se cambio el domicilio de la empresa en la indicada ciudad. 3.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista celebrada el dieciséis mayo año dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE DOLARES) dentro de los límites del capital autorizado, y reformar el estatuto social de la empresa.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El compareciente declara aumentado el capital suscrito en US\$ 1'000,000.00, (UN MILLON DE DOLARES) dentro de los límites del capital autorizado de la compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, en las condiciones, forma y montos indicados en el cuadro de integración de capital que se adjunta, conforme se aprobó en la referida en el numeral tres de los antecedentes de

Dr. *Simon Zambrano Vinces*
Notario Público Cuarto
Mantá - Manabí



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

esta escritura. En consecuencia de lo acordado, también se reforma el artículo sexto del estatuto social de la empresa, que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de cinco millones seiscientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'667,000.00) dividido en cinco millones seiscientos sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado previa resoluciones de la junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

pagado. DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que el aumento de capital está correctamente integrado, y declara además que el capital aumentado es el producto de la inversión nacional del señor Gian Sandro Perotti Coello; la empresa INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

IBEROPESCA; y, la empresa ELVAYKA SOCIEDAD ANONIMA.- AUTORIZACION Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se autoriza a los doctores Luis Carlos Fernández G. y/o Patricia Estrella para que puedan realizar cualquier tramite para el perfeccionamiento de la escritura. Se incorpora como documentos habilitantes los respectivos nombramientos del señor Olmedo Zambrano; el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil once, debidamente certificada por el secretario, y el cuadro de integración de capital. Por ser

aumento de capital dentro de los limites del capital autorizado la presente escritura no deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se

Dr. Simon Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado LUIS CARLOS FERNANDEZ, matricula número : Cuatro mil doscientos treinta y dos. Colegio de Abogados de Quito, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


~~OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL~~
Gte. Gral. EUROFISH S.A.
C. C. 060132481-7


EL NOTARIO.-

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “EUROFISH S.A.”, CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MONTECRISTI, EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2011**

En la ciudad de Montecristi, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las once horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas:

ELVAYKA S.A. propietaria de 1'540.110 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Gerente el señor Egdar Mendoza Vera.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, es propietaria de 1'726.790 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Gerente, señor Egdar Mendoza Vera.

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, es propietario de 1'400.100 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a US\$ 4'667.000.00.

Preside la sesión el titular de la compañía señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como secretario de la junta el señor Olmedo Zambrano Espinel, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, por lo que amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y extraordinaria, con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, y la consecuente reforma del estatuto social de la empresa.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el **único punto** del orden del día que se refiere al aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, dentro de los límites del capital autorizado.

Toma la palabra el señor Gian Sandro Perotti Coello e indica que en la cuenta de reinversión de utilidades del año 2010, existen US\$ 1'000.000,00 y propone que con ellos se realice un aumento de capital, repartido proporcionalmente al accionario actual, de manera que los accionistas puedan igualmente hacer uso de sus derecho de preferencia y atribución en forma proporcional en el aumento, conforme lo especificado en el cuadro de integración de capital entregado a los presentes. Los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción propuesta por el señor Gian Sandro Perotti Coello, como también aprobar el cuadro de

integración de capital que se adjunta. En consecuencia aprueban el aumento de capital suscrito de la empresa desde la suma de US\$ 4'667.000,00 a la suma de US\$ 5'667.000,00.

Como resultado del aumento de capital recién aprobado, los accionistas aprueban la emisión de las respectivas nuevas acciones que según lo refleja el cuadro de integración de capital, sería así:

1.- La compañía ELVAYKA S.A, le corresponde 330.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

2.- La compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponden 370.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

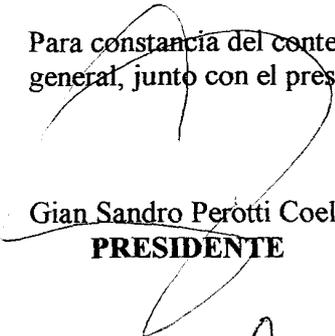
3.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 300.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

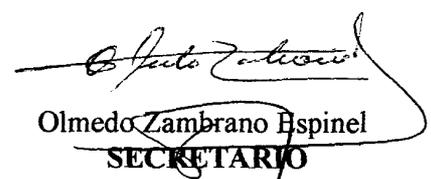
Cumplido esto, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 1'000.000 nuevas acciones de la manera antes indicada.

Una vez aprobado el aumento de capital, manifiesta el señor Gian Sandro Perotti Coello que se debe reformar el artículo sexto del estatuto social de manera que refleje el nuevo capital. En tal sentido, propone a los accionistas que en adelante el referido artículo diga así: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de cinco millones seis cientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'667.000,00), dividido en cinco millones seis cientos sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado" Los accionistas manifiestan su aceptación y conformidad, por lo que resuelven aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto de la empresa planteada por el señor Gian Sandro Perotti Coello. Antes de terminar, nuevamente toma la palabra el señor Gian Sandro Perotti Coello, y explica a los presente que por tratarse únicamente de un aumento de capital suscrito de la compañía, sin exceder el autorizado, no es necesario realizar trámite alguno ante la Superintendencia de Compañías, por lo que la respectiva escritura que se suscriba para aumentar el capital y reformar el artículo sexto del estatuto, sólo deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. Se aprueba lo indicado y se autoriza al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del acto.

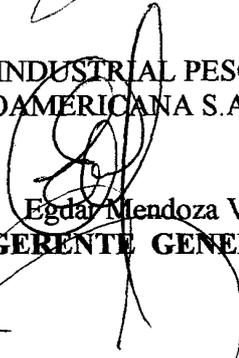
No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez reinstala la sesión se da lectura a la presente acta misma que es aprobada por unanimidad. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos de los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía, cuadro de distribución de acciones por el nuevo aumento del capital suscrito y pagado, y una copia certificada del acta.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el presidente y secretario.


Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

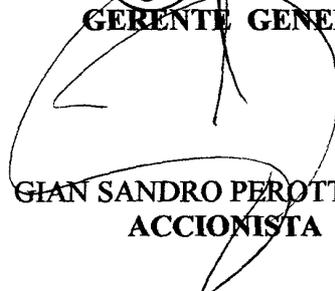

Olmedo Zambrano Espinel
SECRETARIO

**INDUSTRIAL PESQUERA
IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA**


Egda Mendoza Vera
GERENTE GENERAL

ELVAYKA S.A.


Egda Mendoza Vera
GERENTE GENERAL


GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
ACCIONISTA

Montecristi, Agosto 4 del 2009

Señor
OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "EUROFISH S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo estatutario de cinco (5) años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal - judicial - y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes y limitaciones establecidas en el estatuto social.

La compañía "EUROFISH S.A." se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 12 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de Septiembre de 1998; cambio su domicilio al Cantón Montecristi, reformó y codificó el Estatuto Social mediante escritura publica otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Manta Abdo. Raúl González Melgar, el 17 de Septiembre del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2007.

Atentamente

Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

RAZON. Yo, **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0601324817, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "EUROFISH S.A." que antecede.-
Montecristi, Agosto 4 del 2009


Omedo Zambrano Espinel
C.C. 0601324817



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A"** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 346-349 con el número Sesenta (60) Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Veintiocho (128) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número tres mil quinientos Veinticinco (3.525) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""Z"

Montecristi, 17 de Agosto del 2.009.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



Dr. Simón Zambrano Pineda
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



EUROFISH S.A.
MANTA-ECUADOR

VALOR ACCION
CAPITAL

1
\$5,667,000.00

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	%	AUMENTO Capitalizacion Utilidades	TOTAL AUMENTO	CAPITAL LUEGO AUMENTO	NUMERO ACCIONES
INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA	1,726,790	37	370,000.00	370,000.00	2,096,790.00 ✓	2,096,790.00
ELVAAYKA S.A.	1,540,110	33	330,000.00	330,000.00	1,870,110.00 ✓	1,870,110.00
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO	1,400,100	30	300,000.00	300,000.00	1,700,100.00 ✓	1,700,100.00
	4,667,000	100	1,000,000.00	1,000,000.00	5,667,000.00	5,667,000.00

p. EUROFISH S.A.

Olmedo Zambrano Espinel
X
OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL
GERENTE GENERAL

5,667,000.00

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vines

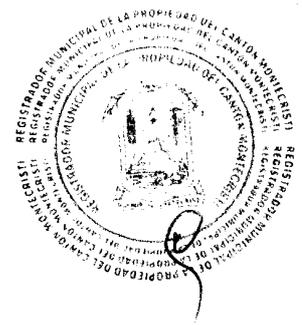
CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA
Y SIETE. DOY FE.-



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital suscrito realizado dentro de los límites del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA** que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1998.- Guayaquil, 16 de Agosto del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



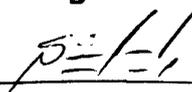
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 03 de Agosto del 2.011. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 120-127 con él número Veinte (20) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta (70) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ochocientos cuatro (804) Y en los respectivos libros índices general literales "C""E".

Montecristi, 26 de Agosto del 2.011.

Ab.F.C.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
 **REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI**

